



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 078-2023-DFCC
Bellavista, abril 11, 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 019-2023-CERES-FCC-UNAC de fecha 10/04/2023, de la Presidente del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables; solicitando se reconozca la labor de Supervisión de Prácticas Pre profesionales y Profesionales al docente ordinario Asociado TC. Mg. Manuel Ernesto Fernández Chaparro, asignando cuatro (cuatro) horas para dicha actividad en el semestre académico 2023-A

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2021-CU del 16 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao; precisándose en el Capítulo V - DEL SEGUIMIENTO, SUPERVISION Y VALIDACION DE LA PRACTICA PRE PROFESIONAL O PROFESIONAL - Art. 22° Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del CERS, se solicita al Decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informa correspondiente;

Que, mediante Resolución del Decanato N° 057-2023-DFCC de fecha 24 de marzo 2023; se modifica la Resolución N° 038-2023-DFCC de fecha 06/03/2023, respecto de la designación de la Dra. Lucy Emilia Torres Carrera como Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables; por el período comprendido entre el 1 de marzo del 2023 al 29 de febrero 2025;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al docente ordinario Asociado TC. Mg. **MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO**; para el desarrollo de las actividades académicas de **SUPERVISIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES** reconociéndole **CUATRO (4) HORAS SEMANALES** que, consignará en su Plan de Trabajo Individual del semestre académico 2023-A
2. Remitir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Departamento Académico, Comité de Extensión y Responsabilidad Social, Departamento Académico, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO